

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Del 1 de enero al 28 de febrero de 2017

Entidad:	Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA			
Periodo de seguimiento:	Del 1 de enero al 28 de febrero de 2017			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
012-2009-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	6	En caso de determinarse en el proceso arbitral, que el accionar de la supervisión afectó los intereses de la empresa, el Gerente de Inversiones y Proyectos dispondrá se evalúe la interposición de las acciones respectivas contra el Consorcio Supervisor Huan.	EN PROCESO
08-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	7	Se evalúe la pertinencia que la Empresa cuente con una base de datos centralizada de los contratos suscritos, que permita conocer la fecha de suscripción, inicio, ejecución y cumplimiento de los mismos, evitando que se presenten casos similares al revelado, para lo cual deberá designar la unidad orgánica responsable de dicha información y de efectuar el seguimiento correspondiente.	EN PROCESO
08-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	8	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la subgerencia de Contabilidad realice las acciones necesarias para la emisión de la resolución que autorice la baja del grupo electrogeno y las ocho (8) unidades vehiculares; y una vez que se cuente con la citada Resolución, eleve esta información al Directorio de la empresa para que se determine el destino final de dichos bienes. Asimismo informe al Directorio respecto a las nueve (9) unidades vehiculares que cuentan con resolución que autoriza su baja, a efecto que se proceda a su disposición final, a fin de evitar que dichos bienes disminuyan su valor de realización.	EN PROCESO
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	15	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, que la subgerencia de Logística en coordinación con el Ejecutivo del Sistema Integrado de Gestión - SIG, procedan a la revisión y actualización de los instructivos mencionados con la finalidad que el personal de la empresa cuente con procedimientos claros, precisos, coherentes entre ellos y actualizados para su cumplimiento.	EN PROCESO
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	24	Disponga que la gerencia de Administración y Finanzas instruya a la subgerencia de Logística, a ejercer un mayor control y fiscalización en la ejecución contractual del servicio de seguridad y vigilancia que se encuentra vigente, sobre todo en lo referente al registro de ingreso y salida de las personas que acceden a las instalaciones de Electroperú SA sede Lima, independientemente del nivel o relación contractual con la Empresa, y asimismo, se evalúe la posibilidad de adquirir e instalar cámaras de video en el ingreso de las instalaciones de la empresa para mejorar el sistema de seguridad y protección, y que las grabaciones sean almacenadas periódicamente y se le brinde la debida custodia para ser utilizadas en los casos que resulte de interés para la empresa.	EN PROCESO
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas de los servidores y ex servidores de la empresa Electricidad del Perú SA - Electroperú comprendidos en la observación n.º 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02. FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

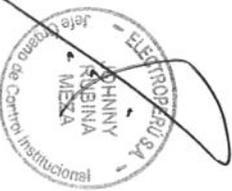
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Del 1 de enero al 28 de febrero de 2017

Periodo de seguimiento:				
Entidad:				
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
078-2016-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	2	De acuerdo a lo señalado en este punto, sobre los procesos tributarios que mantiene la Compañía, sugerimos que la Gerencia General y el Directorio, a través de su área legal interna y en coordinación con sus asesores legales, continúen con el seguimiento detallado de los distintos procesos tributarios, con la finalidad de identificar cualquier pasivo contingente probable de manera oportuna y cualquier pasivo posible que deba ser revelado.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Que la gerencia de Producción en coordinación con las unidades orgánicas competentes, evalúen la necesidad de modificar y/o adecuar el procedimiento NP-032-R1 "Requerimiento de vehículo para el traslado de personal en comisión de servicio", en lo referido a la utilización de los vehículos asignados al Centro de Producción Mantaro y las necesidades requeridas para el servicio de transporte con vehículos ligeros.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control y ejerza una adecuada supervisión que posibilite que todos los obligados de Electroperú SA presenten sus declaraciones juradas de ingresos, y de bienes y rentas al inicio, con periodicidad anual y al cese de su función, cargo o labor, dentro de los plazos establecidos; caso contrario la referida gerencia cumpla con informar a la Contraloría General de la República y al Titular de la Empresa respecto a tal omisión y se adopten o promuevan las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponga a la gerencia de Producción, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de emitir políticas de stock mínimo de repuestos y materiales con los que debe de contar el almacén del Centro de Producción Mantaro a fin de mantener su operatividad.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Comrine a los gerentes y subgerentes de la empresa, efectúen las labores de supervisión con la finalidad de que se de énfasis cumplimiento a la normativa interna respecto a la emisión de los requerimientos de atención. Asimismo, que se establezcan y aprueben los respectivos planes de supervisión.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponga a la subgerencia de Planificación y Control, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de incluir los procedimientos relacionados a la recepción de los productos en el almacén, incluyendo en los mismos los controles indispensables para identificar errores que afecten a la empresa.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02. FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/PPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Del 1 de enero al 28 de febrero de 2017

Período de seguimiento:				
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Disponga a la gerencia de Administración y Finanzas como responsable del proceso de pago, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de modificar los plazos establecidos en la normativa interna, así como evaluar la conveniencia de establecer plazos máximos por área para trabajar con la documentación del expediente de pago presentado por el proveedor, desde el día siguiente de emitida la conformidad del servicio prestado o la nota de ingreso al almacén por el bien adquirido, hasta la fecha de pago o depósito en cuenta.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las unidades orgánicas competentes, evalúen la necesidad de modificar y/o adecuar el procedimiento NP-003/R11 "Comisión de servicios dentro del país", en lo referido a las competencias y plazos de rendición.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas de los servidores y ex servidores de la empresa Electricidad del Perú SA - comprendidos en las observaciones nos 2 y 3 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que el área de contrataciones de la entidad establezca mecanismos de control que le permitan verificar si la justificación de la necesidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, se condice con los objetivos establecidos en el plan operativo Institucional - POI, emitiendo el informe respectivo. Asimismo, que el área de contrataciones de la empresa evalúe que las áreas usuarias hayan definido con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de la prestación que se requiere contratar, en función de la necesidad que se pretende satisfacer.	IMPLEMENTADA
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad de que las gerencias y subgerencias de la empresa, efectúen labores de supervisión y control relacionados a la verificación oportuna de la calidad y fecha de fabricación y vencimiento de los productos adquiridos	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad de que pueda ejercer una adecuada supervisión que posibilite la remisión oportuna de las cartas finanzas a la subgerencia de Tesorería para su custodia correspondiente.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la subgerencia de Recursos Humanos implementen mecanismos de control y supervisión, que permitan la organización y mantenimiento de los legajos del personal de los trabajadores con la finalidad de que se cuente con información actualizada y confiable	EN PROCESO



Anexo N° 02. FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Periodo de seguimiento: Del 1 de enero al 28 de febrero de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	15	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad que se conozca fehacientemente las reuniones que sostiene personal de Electroperú SA con terceros, quienes autorizan dichas reuniones, los temas tratados y el personal que participa en las mismas, a fin de garantizar y promover la transparencia de la actuación de la empresa.	EN PROCESO
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponga que la gerencia de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control que permitan que la subgerencia de Tesorería realice acciones de revisión de la normativa interna referida a la colocación de excedentes de caja, para que en coordinación con la subgerencia de Planificación y Control efectúe la actualización correspondiente de dicha normativa, teniendo en cuenta las atribuciones contenidas en el Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos Financieros de Electroperú SA y la Resolución Directoral n.° 016-2012-EF/52.03 y sus modificatorias	EN PROCESO
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Informática implementen un sistema informático, que reemplace las hojas de cálculo que utiliza actualmente la subgerencia de Tesorería para el cálculo de los intereses mensuales, entre otros, con la finalidad de que no se generen, errores en los cálculos, y se pueda preservar el contenido de la información.	EN PROCESO
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que se establezcan los procedimientos necesarios a efectos de definir los parámetros de acción del Comité de Activos y Pasivos en los casos en que las subastas sean declaradas desiertas o adjudicadas parcialmente, con la finalidad que la empresa no deje de percibir intereses equivalentes a la de las colocaciones en depósitos a plazos.	IMPLEMENTADA
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Logística establezcan mecanismos de control en el instructivo MP06-1706, respecto a la emisión de los informes técnicos que sustentan la procedencia de exoneración por servicios personalísimos, que permitan respetar objetivamente en el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. Asimismo, se implemte los controles necesarios que garanticen que la hora de recepción de las propuestas recibidas sean legibles y se encuentren dentro de los horarios establecidos en el cronograma del proceso de selección.	EN PROCESO
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponga que la secretaría General establezca mecanismos de control que permitan que los expedientes remitidos por las áreas usuarias para el trámite de exoneración de proceso de selección por parte del Directorio contenga toda la documentación establecida en la normativa interna de la empresa. Asimismo, que en las Actas de Directorio se encargue la ejecución de los procesos de exoneración de proceso de selección y contratación directa a la subgerencia de Logística como órgano encargado de las contrataciones de la empresa, de acuerdo a lo establecido en la normativa interna MP06-1706.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02- FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Periodo de seguimiento: Del 1 de enero al 28 de febrero de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que la secretaría General establezca mecanismos de control que permitan determinar los criterios para la visación de los documentos que se presentan al Directorio para la toma de decisiones.	EN PROCESO
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad de que pueda ejercer una adecuada preservación y archivo de la documentación que recibe producido de la prestación de los servicios requeridos por la misma como área usuaria	EN PROCESO
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la gerencia de Administración y Finanzas establezca los mecanismos de control correspondientes con la finalidad de que se dé estricto cumplimiento a la normativa interna de la empresa sobre contrataciones del Estado, en específico con los plazos establecidos para la emisión de documentación para el pago de los proveedores.	EN PROCESO

